

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD APLICACIÓN O ACCESO A PRUEBAS DE EJECUCIÓN

1. MARCO LEGAL

El presente protocolo de bioseguridad cumple con las disposiciones establecidos en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, modificada mediante la Resolución 223 del 25 de febrero de 2021 y en la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 del ministerio de salud y protección social, modificada por la resolución 1687 del 25 de octubre de 2021, así como lo señalado en el Decreto 1408 del 3 de noviembre de 2021.

2. OBJETIVO

Establecer las medidas generales en los procesos de aplicación o acceso a pruebas de ejecución, asegurando la idoneidad de la jornada y la mitigación del riesgo de transmisión del COVID-19.

3. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Las medidas establecidas en este documento son de obligatorio cumplimiento para todo el personal que hace parte directa e indirecta del proceso de aplicación sin excepción alguna.

3.1 Adecuación del vehículo y área de aplicación.

- El vehículo estará identificado permanentemente.
- Se dispondrá de áreas que garanticen el distanciamiento físico de mínimo 1m de distancia.
- El área de aplicación debe contar con agua potable, jabón líquido, alcohol glicerinado mínimo al 60 % o sustituto y toallas desechables para el lavado y desinfección de manos.

3.2 Medidas de desinfección de vehículos y manejo de residuos

- Se dispondrá de contenedores para residuos con tapa para tapabocas, toallas, guantes, etc.
- Se realizara la desinfección del vehículo antes y después de la ejecución de la prueba por aspirante.
- Se dispondrá de un área física para el almacenamiento de los insumos requeridos para la ejecución de cada una de las sesiones.
- Se asegurará la ejecución y cumplimiento de los controles necesarios para evitar la contaminación o entrega equivocada de productos e insumos de bioseguridad. De acuerdo con esto, se dispondrá de un coordinador o delegado quien velará por la integridad de los productos e insumos, garantizando que están debidamente rotulados y no se presenta ninguna condición que pueda ocasionar contaminación o uso incorrecto.

3.3 Medidas para el personal de aplicación

Todo el personal responsable e involucrado en las operaciones logísticas, recibirá la capacitación correspondiente al protocolo de bioseguridad establecido, además deberá someterse a los controles establecidos en el presente protocolo.

3.4 Ingreso y salida del área y vehículo de aplicación o acceso a pruebas

- El tránsito de personal deberá realizarse de acuerdo con las orientaciones dispuestas por la logística del lugar, evitando cualquier tipo de aglomeración en los puntos de ingreso, salida, y demás áreas comunes.
- Las áreas de aplicación contarán con señalización para el ingreso, respetando el distanciamiento mínimo definido.
- Una vez el aspirante finalice la aplicación de la prueba, deberá salir de manera ordenada.

Nota: Todo el personal debe dar cumplimiento a las directrices dispuestas para el ingreso (Señalizaciones, zonas de tránsito, protocolos de limpieza y desinfección, entre otros), evitando en todo momento aglomeraciones.

3.5 Durante la prueba

El uso correcto y permanente del tapabocas es obligatorio para todo el personal presente en el sitio de aplicación sin excepción, dado el caso en que algún aspirante o personal de apoyo no lo lleve, se le suministrará; sin embargo, este no podrá ser retirado bajo ninguna circunstancia.

4. DESARROLLO DE LA APLICACIÓN

Durante la aplicación se realizará estricto seguimiento del material de aplicación y se mantendrá la custodia, confidencialidad y seguridad. Para ello se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

No	Actividad	Descripción de Actividad
1	Alistamiento del área de aplicación	Aseguramiento de las condiciones de bioseguridad, zonas de ingreso, señalización, designación y demarcación de áreas.
2	Alistamiento de vehículos	Aseguramiento y desinfección de los vehículos a utilizar en el desarrollo de la prueba de ejecución.
3	Identificación del personal logístico	Identificación del personal logístico de la prueba, de acuerdo al cargo a desarrollar durante la aplicación.
4	Distribución del material de aplicación por sesión (Operador Logístico-Aspirante)	Distribución del material de aplicación, asegurando las condiciones de custodia, confidencialidad y seguridad.
5	Desarrollo de la prueba por sesión	Ejecución de la jornada, según disposiciones del presente protocolo.
6	Validación de identidad	Realizar toma de huellas dactilares según el procedimiento, garantizando las condiciones de bioseguridad, mitigando el riesgo de contagio del COVID-19 y confirmando la identidad del aspirante.

No	Actividad	Descripción de Actividad
7	Recepción de material	Revisión y aseguramiento de la integridad del material de aplicación, empaque y entrega al transporte seguro. Nota: Diligenciamiento de los formatos de trazabilidad en conformidad al cumplimiento del procedimiento.
8	Logística Inversa	Traslado de material a las instalaciones de Legis según las rutas de seguridad establecidas.
9	Custodia y disposición final de material de aplicación	Mantener el material durante el tiempo acordado en la zona segura y efectuar una vez autorizado el proceso la destrucción.

NOTAS: Se promoverá las siguientes medidas:

- Autocuidado y cumplimientos de los protocolos de bioseguridad exigidos

CONFIDENCIAL